

**Anexo****Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado del EPEN**

## Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 7.604,989 por hora	Pesos Siete Mil Seiscientos Cuatro Con Novecientos Ochenta y Nueve Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 5.703,688 por hora	Pesos Cinco Mil Setecientos Tres Con Seiscientos Ochenta y Ocho Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 591,903 por hora por MVA	Pesos Quinientos Noventa y Un Con Novecientos Tres Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 591,903 por hora por MVA	Pesos Quinientos Noventa y Un Con Novecientos Tres Milésimas por hora por MVA

## Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 161.817,167 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Diecisiete Con Ciento Sesenta y Siete Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	---	---

**Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)**

\$ 18.855.222 Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintidos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-48115270- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EPEN SA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.